

FONDO MIXTO

CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 2006-10

El Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del estado, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, y con base en el Programa Estatal de Ciencia y Tecnología 2005 – 2010, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas de investigación científica e innovación y desarrollo tecnológico que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

Área 1. Infraestructura Científica y Tecnológica

Demanda 1. 1. Fortalecimiento de un centro de investigación y desarrollo tecnológico en tecnologías, de la información, comunicaciones y diseño tecnológico enfocado a propiciar el desarrollo académico e industrial del estado de Tamaulipas. (con 50% de aportación concurrente). Modalidad “D”

La descripción detallada de la demanda se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte integral de la presente convocatoria.

Las propuestas que atiendan dicha demanda podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:



D.- Fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica

Propuestas orientadas principalmente a fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, fortalecimiento de centros o departamentos de desarrollo de productos en empresas, entre otras.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, entidades de gobierno, empresas de la entidad y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT). Los proponentes nacionales localizados fuera del estado de Tamaulipas que presenten propuestas deberán incorporar la participación de estudiantes, investigadores e instituciones de educación o investigación del estado de Tamaulipas.

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1 Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponible en las páginas electrónicas del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología www.cotacyt.gob.mx, y del CONACYT www.conacyt.mx.

Las propuestas deberán ser enviadas por Internet al CONACYT en apego al Calendario de fechas de esta convocatoria, siguiendo las instrucciones para el registro de propuesta y al correo electrónico cotacyt@prodigy.net.mx, así como entregar un documento original impreso de la solicitud con las firmas correspondientes y en disco flexible de 3.5", en las oficinas del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, con domicilio en Calle Fermín Legorreta Sur No. 112, Zona Centro, Cd. Victoria Tamaulipas, C.P. 87000, Tels. y fax: 01 (834) 312.64.00; 312.24.61, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **17 de Septiembre de 2006**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

- 2.2 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresa o de proyectos tecnológicos en cualquier área, deberán ser por lo menos



del 50% de lo solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”.

- 2.3 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.
- 2.4 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un responsable legal con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por más de un interesado, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.
- 2.6 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.
- 2.7 Las propuestas presentadas por los sujetos de apoyo foráneos deberán contemplar la participación de una o más instituciones o centros de investigación del estado.
- 2.8 Asimismo, los sujetos de apoyo foráneos que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, auxiliares, tesisistas u otros.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto.

- 3.1 La convocatoria en su conjunto dispone de un techo financiero del orden de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.). Cada propuesta determinará en función de su naturaleza, el tiempo y el monto de recursos requeridos por el proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”, de acuerdo a lo que a este respecto se señala los Términos de Referencia.
- 3.3 El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.



4. Proceso de evaluación y criterios de selección.

4.1 Proceso de evaluación:

Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas y emitir en base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos financieros correspondientes.

4.2 Criterios de selección.

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección aplicarán, entre otros, los criterios abajo señalados:

- a) Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en lo Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia)
- b) Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c) Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- d) Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- e) Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- f) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g) Tiempo y costo de ejecución.
- h) Relación con las áreas del PECyT (Biotecnología y Genómica; Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; Materiales Avanzados; Diseño de Productos de alto valor agregado y Procesos de manufactura; y Ciencia y Tecnología para necesidades sociales.)
- i) Vinculación de la Empresa con Instituciones de Educación Superior o Centros de I + D
- j) Solidez del Plan de Negocios (Propuestas de empresas).

En las propuestas de empresas, se dará preferencia aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos en el sector privado.



De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

Nota: Se requiere que las instituciones postulantes acrediten su experiencia y calidad de la siguiente manera:

a) **Ámbito científico**

- Indicadores de eficiencia de programas de posgrado similares al aquí presentado que la institución mantenga en su sede principal o sedes foráneas. La información debe presentar por lo menos la información concerniente a dos generaciones (eficiencia terminal, seguimiento de egresados, índice de colocación en la industria, etc.).
- Propuesta de fortalecimiento y evolución del programa de especialidad, maestría y doctorado.
- Para los efectos de las presentes necesidades, se dará prioridad a las entidades o sujetos de apoyo que sistemáticamente desarrollen investigación científica y tecnológica y formación de recursos humanos de alto nivel y que se encuentren integradas en un sistema de investigación de excelencia y cuyos programas académicos formen parte del Programa Nacional de Posgrado del CONACYT (PNP).

b) **Ámbito tecnológico**

- Presentación de lista de proyectos contratados con la industria y terminados exitosamente (transferencias tecnológicas, consultoría, generación y venta de propiedad intelectual y proyectos de diseño y construcción de sistemas electrónicos de cómputo y comunicaciones).
- Propuesta de trabajo para reforzar la competitividad internacional de la industria regional.

En general se requiere un plan de desarrollo Integral del Centro de Investigación propuesto, incluyendo perfil y crecimiento del personal a uno, dos y cinco años.

5. Seguimiento de proyectos y valoración de resultados finales.

- 5.1 La Secretaría Técnica del Fondo con el apoyo de evaluadores acreditados y/o instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12 fracción II de la LCYT. El seguimiento administrativo estará



a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”, con base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Tamaulipas. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros obtenidos por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas” como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”.

7. Consideraciones Generales

- 7.1 Al fin de evitar conflicto de interés, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participe CONACYT con el que se haya visto beneficiado.



8. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”, será publicada a más tardar el **23 de octubre de 2006**, en las páginas electrónicas del COTACYT y del CONACYT.

- 8.1 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

9. Situaciones no previstas.

- 9.1 Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”

10. Mayor información.

- 10.1 Los interesados podrán ampliar la información sobre el alcance de los problemas o demandas, así como los criterios de evaluación, consultando los Términos de Referencia de esta convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología y del CONACYT.

- 10.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección:
ayudatamaulipas@conacyt.mx o en las oficinas de:

**Consejo Tamaulipeco
de Ciencia y Tecnología**
Calle Fermín Legorreta Sur No. 112,
Zona Centro, C.P. 87000
Cd. Victoria, Tamaulipas
Tels. y fax: 01 (834) 312.64.00; 312.24.61
cotacyt@prodigy.net.mx
[http:// www.cotacyt.gob.mx/](http://www.cotacyt.gob.mx/)

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
(CONACYT – Dirección Regional Noreste)**
Avenida Parque Fundidora No. 501, CINTERMEX
Local 61, 1er. Piso
C.P. 64010
Monterrey, Nuevo León
01 (81) 83.69.67.23 y 83.69.67.28
<http://www.conacyt.mx>
ovazquez@conacyt.mx

Emitida en Cd. Victoria, Tamaulipas,
a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis.

